

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

15469 *Participación Ciudadana. Acuerdo San Sebastian 2015. JG 3 de septiembre*

La Junta de Gobierno de Palma de día 3 de septiembre de 2014 acordó lo siguiente:

1º.- APROBAR el programa general de actuación para la contratación artística, los servicios complementarios, la sonorización, iluminación y promoción publicitaria de la Verbena y otros conciertos en el marco de las fiestas de San Sebastián 2015.

2º.- INICIAR el expediente para la contratación del artista principal, los servicios complementarios y de la sonorización y la iluminación para la realización de la "Verbena" en la plaza de la Reina y de Juan Carlos I, mediante procedimiento negociado con publicidad, con motivo de las fiestas de San Sebastián 2015.

3º.- APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas y los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación del artista principal, los servicios complementarios y la sonorización y la iluminación para la realización de la "Verbena" en la plaza de la Reina y en la plaza de Juan Carlos I, mediante procedimiento negociado con publicidad, en el marco de las fiestas de San Sebastián 2015, que se adjuntan como anexo a esta resolución.

4º.- INICIAR el expediente para la contratación artística, servicios complementarios, equipos de sonido y luz y campaña publicitaria de la Verbena y dos conciertos musicales en la Plaza de España con motivo de las fiestas de San Sebastián 2015, mediante procedimiento negociado con publicidad.

5º.- APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación artística, servicios complementarios, equipos de sonido y luz y campaña publicitaria de la Verbena y dos conciertos musicales en la Plaza de España con motivo de las fiestas de San Sebastián 2015, mediante procedimiento negociado con publicidad, que se adjuntan como anexo a esta resolución.

6º.- INICIAR el expediente de contratación menor de los artistas, servicios complementarios, la sonorización y la iluminación de la Verbena y otros conciertos en el marco de las fiestas de San Sebastián 2015, en las ubicaciones siguientes:- En Plazas de formato pequeño o medio (Cort, Mayor, Santo Domingo de la Calzada, La Lonja y el Olivar) para la contratación artistas, servicios complementarios y / o equipos de sonido y luz con motivo de la Verbena en las plazas mencionadas.-Al concierto de día 20 de enero en la Pl. del Olivar.- Se aplicará a la contratación de artistas secundarios y servicios complementarios en la Pl. de Juan Carlos I y en la Pl. de la Reina.

7º.- AUTORIZAR que la contratación menor de los artistas, servicios complementarios, la sonorización y la iluminación de la Verbena y otros conciertos en el marco de las fiestas de San Sebastián 2015, se realice por Decreto.

8º.- INICIAR el expediente para participar en el concierto por grupos musicales / solistas no profesionales, en el marco de las fiestas de San Sebastián 2015.

9º.- APROBAR las bases para participar en el concierto por grupos musicales / solistas no profesionales, en el marco de las fiestas de San Sebastián 2015.

10º.- AUTORIZAR un gasto global de **256.832,50 € (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos) (IVA incluido)** que se ha de cargar a la aplicación presupuestaria **16.33802.22609** o partida procedente del presupuesto de gastos del año **2015** con el fin de hacer frente a los gastos derivados de la Verbena y otros conciertos previstos en este programa de contratación.

11º.- DISPONER que la cuantía de **256.832,50 € (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos) (IVA incluido)** se tramite como **gastos a justificar**, dado que los pagos se han de realizar una vez finalizados los conciertos.

12º.- AUTORIZAR un gasto de **1.700 € (mil setecientos euros)** que se ha de cargar a la aplicación presupuestaria **16.92400.48100** o partida apropiada del presupuesto de gastos del año **2015** con el fin de hacer frente a la otorgamiento de premios derivados del concierto para grupos y / o solistas no profesionales.

13º.- AUTORIZAR un gasto de **225 € (doscientos veinte y cinco euros)** que se ha de cargar a la aplicación presupuestaria **16.33802.22606** o partida apropiada del presupuesto de gastos del año **2015** para disponer los miembros de jurado necesarios que se nombrará con motivo del





concierto para grupos / solistas no profesionales, en concepto de dietas.

14º.- PUBLICAR este acuerdo en el BOIB, a los efectos de información pública, por un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación, por que se puedan presentar • alegaciones a los anteriores expedientes, los cuales podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Participación Ciudadana, plaza Santa Eulalia n. 9, 3 º piso, de lunes a viernes de 9 a 14 h.

Palma, 4 de septiembre de 2014

El jefe de departamento de Participación Ciudadana
Rafael Calle Castañeda

